



RESOLUCION EXENTA Nº 1284

SANTIAGO, 14 AGO 2013

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 1301, de 12 de noviembre de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras h), k) y o) del artículo 24 y artículo 70 letra f) del Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; los artículos 7, 9 y 13 de la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N°18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; artículo 19 bis del D.L. N°1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N°814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; D.S. N°854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; Circular N°36, de 14 de junio de 2007, modificada por la Circular N°33 de fecha 13 de julio de 2009, ambas del Ministerio de Hacienda; Acuerdo N° 63-12, del Consejo Regional Metropolitano, adoptado en Sesión Ordinaria N°03, de 01 de febrero de 2012; Resolución Exenta N° 198, de 10 de febrero de 2012, de Asignación Presupuestaria, de este Gobierno Regional; Resolución Exenta N° 718, de 07 de mayo de 2012, de esta Jefatura Superior que aprobó el Convenio Mandato celebrado el 29 de febrero de 2012, entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Huechuraba, para la ejecución del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DOS AMBULANCIAS, COMUNA DE HUECHURABA"**, Código BIP N°30108797-0; Certificado de entrega conforme de fecha 19 de febrero de 2013, emitido por el Departamento de Salud de la Municipalidad de Huechuraba; Resolución N°1.600, de 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, el Gobierno Regional Metropolitano ejecutó el proyecto de inversión denominado **"ADQUISICIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DOS AMBULANCIAS, COMUNA DE HUECHURABA"**, Código BIP: 30108797-0, financiado con recursos del F.N.D.R., imputado al subtítulo 29, Ítem 04 (Mobiliarios y Otros), del Programa Inversión Regional Región Metropolitana, del Presupuesto del Gobierno Regional;

2°.- Que, los bienes adquiridos por la Municipalidad de Huechuraba, como unidad técnica, fueron oportunamente recepcionados por esta en el marco de la Licitación Pública N° 2793-255-LP12, mediante Certificado de entrega conforme de fecha 19 de febrero de 2013, emitido por el Departamento de Salud de la citada Municipalidad, y conforme a la Factura N°4605, de fecha 31 de diciembre de 2012, por un monto total de \$ 32.380.000.- y Factura N°4606, de fecha 31 de diciembre de 2012, por un monto total de \$ 32.380.000.-, emitidas por la empresa adjudicataria **"CONVERSIONES SAN JOSÉ LIMITADA. Conversión, fabricación, acondicionamiento, arriendo y venta de vehículos motorizados y repuestos"**. Rut: 96.981.470-6, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano.

14839320



3°.- Que, el uso actual de los bienes adquiridos en razón de este proyecto de inversión corresponde a la Municipalidad de Huechuraba;

4°.- Los principios de Celeridad, Economía Procedimental y de No Formalización contenidos en los artículos 7, 9 y 13 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado,

RESUELVO:

1. ASÍGNASE a título gratuito a la **Municipalidad de Huechuraba**, los bienes adquiridos con cargo al F.N.D.R en ejecución del proyecto de inversión denominado **“Adquisición Y Equipamiento De Dos Ambulancias, Comuna De Huechuraba”**, Código BIP N° 30108797-0, que se detallan en el Certificado de entrega conforme de fecha 19 de febrero de 2013, emitido por el Departamento de Salud de la citada Municipalidad y suscrito por el Jefe del mismo, don Pablo Vásquez Cunich.

2.- En virtud de los principios señalados en el considerando 4° de la presente Resolución, téngase por incorporado al presente acto administrativo, siendo parte integrante del mismo, el Certificado de entrega conforme de fecha 19 de febrero de 2013, emitido por el Departamento de Salud de la Municipalidad de Huechuraba, la Factura N°4605, de fecha 31 de diciembre de 2012, por un monto total de \$ 32.380.000.- y Factura N°4606, de fecha 31 de diciembre de 2012, por un monto total de \$ 32.380.000.-, emitidas por la empresa adjudicataria “CONVERSIONES SAN JOSÉ LIMITADA. Conversión, fabricación, acondicionamiento, arriendo y venta de vehículos motorizados y repuestos”. Rut: 96.981.470-6, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano.

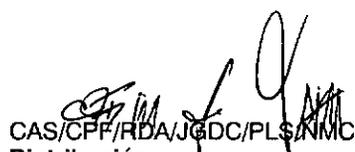
3.- Los bienes asignados, deberán ser destinados a los fines y servicios de utilidad pública previstos al momento de la adquisición y ser ingresado en el registro contable de la entidad asignataria.

4.- Rebájese del patrimonio de este Gobierno Regional, los bienes asignados a la Municipalidad de Huechuraba, de conformidad al procedimiento contable P-03, Adquisición o Construcción de Bienes Incluidos en los Proyectos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



INTENDENCIA REGION METROPOLITANA
INTENDENTE
JUAN ANTONIO PERIBONIO PODUJE
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO



CAS/CPF/RDA/JGDC/PLS/INMC

Distribución:

- Municipalidad de Huechuraba
- Departamento de Control de Proyectos
- División de Administración y Finanzas
- Unidad de Patrimonio e Inventario
- Departamento Jurídico
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Partes Gobierno Regional